

Sob. Casa de Albergue de dho. dho. del Poyo uno de los Cavalleros Comiend.
de los Poyos de niebe en este presente año dixo que por el actual
Abatenedor de dha. especie vele anotado anebado
lo suficiente y llenado de los Poyos desta ciudad lo que la
noticia como avimurmo que del tiempo que estubo
cumad con el Sr. Joan tacon su companero en la
sierra de España Reconocieron la costedad de
la casa de Albergue que para la consideracion de niebe
y maneso de un Poyo tiene halli esta ciudad
y que es muy necesario estenderla a diferentes
ofinas para el habio de los Abatenedores en
tiempo de neবাদa y para las ocasiones en que
a dha. sierra para un Comiendador a la practica de
Diliscian que ocurren a esta ciudad en cuya
consideracion lo pone dho. para que vea si va
Providencia lo que tenga por combeniente
y entienda Acuerdo que los Cavalleros Comiend.
de dho. Abato hagan hacer un Proyecto de lo
que ve debe disponer y estender en dha. Casa
de Albergue y que lo que tendra y lo lo hagan
pres- en este Ayuntamiento para que en su Intelig.
Nueva esta ciudad lo que tenga por combeniente

Sob. Pescaderias El Sr. D. Antonio Rato Procurador cindico Tral dixo
que ya es notorio la falta de Pesca y Pescaderias
que tiene para la venta de los Pescados que se cavan
en estos mares y la del Fuero que en los meses
de Abril Mayo y Junio rematan y conducen del
sitio de la Combrera y los Pescos que por no
haverla se experimentan y combiniendo que
la mayor brevedad en este expediente. espera que
esta ciudad veaiba tomar sobre ello la correspond.
providencia y entienda Acuerdo que dho. Rato
D. Antonio Rato pare haver a l. Governador a fin
de que a consecuencia de la Instancia que esta

